

INFORME SECRETARIAL. 2019 00333 00. Villavicencio, 05 de agosto de 2020. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La secretaria

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, - 3 SEP 2020

1.- **Téngase** por surtido el emplazamiento ordenado en el auto que declaró abierta la sucesión.

2.- De acuerdo con lo solicitado por la abogada de los herederos reconocidos según petición visible al folio 84, **se dispone:**

A costa de la parte interesada, **requiérase** a la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, para que en el término de los ocho (8) días siguientes, expida copia del registro civil de nacimiento de los señores **OBDULIO HERNÁNDEZ PRIETO** y **SILVIA HÉRNANDEZ PRIETO**.

Aportado al expediente los documentos en mención, la parte actora **deberá** sin la necesidad de nuevo auto que lo ordene, **notificar a los nombrados** en la forma establecida en el Código General del Proceso, del auto que abrió la sucesión en donde se les hizo el requerimiento al que se refiere el art. 492 del CGP, en concordancia con el art. 1289 del CC.

En caso de que se conozca la dirección de correo electrónico de las personas requeridas, la notificación podrá hacerse en la forma señalada en el Decreto Ley 806 de 2020, informando de donde se obtuvo dicha dirección y aportando prueba siquiera sumaria de que esta pertenece a aquellos, tal y como lo exige la norma en cita.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó
por ESTADO No. 058
del 04 sept 2020

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

cacq.